

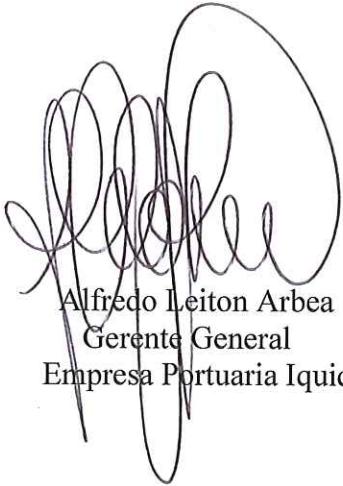
HECHO ESENCIAL

De conformidad a lo que disponen los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, el artículo 46 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas y la Circular N° 1.737, de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Empresa Portuaria Iquique comunica como Hecho Esencial el siguiente:

Con fecha 27 de marzo de 2015 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 37, de 27 de octubre de 2014, que nombró a doña Romy María Schmidt Crnosija en el cargo de Intendenta de Beneficios Sociales de la Superintendencia de Seguridad Social, a contar del 28 de octubre de ese mismo año. Dicho decreto fue cursado con alcance por la Contraloría General de la República por Resolución N° 19.772, de 13 de marzo de 2015, organismo que precisó que la asunción por parte de la señora Schmidt Crnosija en el citado empleo de Intendenta de Beneficios Sociales ha provocado su cese en el cargo de directora de la Empresa Portuaria Iquique que desempeñó desde el 1º de mayo de 2014, conforme a lo previsto en el artículo 86 de la Ley N° 18.834.

En consecuencia, doña Romy María Schmidt Crnosija ha cesado en el cargo de directora de la Empresa Portuaria Iquique a contar del 28 de octubre de 2014.

Se hace presente que doña Romy María Schmidt Crnosija, por carta de 26 de marzo de 2015, comunicó al Sistema de Empresas Públicas, organismo que la nombró en el cargo de directora de la Empresa Portuaria Iquique conforme a lo dispuesto en la ley 19.542 que dada por cesada dicha función.



Alfredo Leiton Arbea
Gerente General
Empresa Portuaria Iquique

Iquique, marzo 30 de 2015.-

